

La Agencia de Información y Control Alimentarios abre 110 expedientes sancionadores en su primer año como supervisora de la Ley de la Cadena Alimentaria



Noticias

En AICA se han recibido un total 78 denuncias por incumplimientos de la Ley de la Cadena Alimentaria, de las que el 45% han tenido como causa la “venta a pérdidas”

El secretario general de Agricultura y Alimentación, Carlos Cabanas, ha presidido la reunión del Consejo Asesor de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA), en la que ha presentado **los datos de actividad de la Agencia desde su creación en enero de 2014, hasta el 30 de abril de 2015**. Un periodo, ha señalado Cabanas, en el que AICA “ha investigado, sancionado y divulgado ampliamente la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la Cadena Alimentaria”.

INSPECCIONES Y EXPEDIENTES

Cabanas ha expuesto los resultados de la labor de la Agencia, que se han materializado en la realización de 555 inspecciones a empresas, que han supuesto 2.000 controles de operaciones comerciales. De esas empresas inspeccionadas 352 corresponden a los sectores de frutas y hortalizas, 36 a carne de pollo, y 167 a leche líquida envasada y aceite de oliva envasado.

Unas inspecciones que se han saldado con **110 expedientes sancionadores incoados por incumplimiento de la Ley**, lo que supone el 20% de las inspecciones realizadas.

En relación con esos expedientes, el secretario general ha destacado “los del sector de la distribución comercial mayorista, en concreto, **los mayoristas de frutas y hortalizas, que son los operadores que más expedientes sancionadores acumulan**, con un 72% del total, seguido del sector de la distribución comercial minorista, con un 24%”. Otros sectores, sin embargo, como la industria y la producción, tienen un 2% cada uno del total de expedientes sancionadores.

En cuanto a **las infracciones** que han dado lugar al inicio de más expedientes sancionadores, Cabanas, ha destacado el incumplimiento de los plazos de pago, que ha supuesto el 40% del total, seguida de la falta de remisión a AICA de la documentación solicitada (19%) y la ausencia de contratos (15%).

Además, el secretario general ha recalcado que AICA ha recibido en total **78 denuncias por incumplimientos de la Ley 12/2013** y ha incidido en que “todas son investigadas”.

De esas denuncias recibidas en AICA, el **45% han tenido como causa la “venta a pérdidas”**. Una práctica, ha recordado Cabanas, prohibida por la Ley de Comercio Minorista y en la que la competencia para instruir los expedientes sancionadores corresponde a las Comunidades Autónomas. Por ello, ha explicado, “AICA ha trasladado esas denuncias a las autoridades competentes, para que investiguen y sancionen en cada caso”.

En materia de sanciones, el secretario general ha explicado que hasta el 30 de abril de 2015, **el Ministerio ha impuesto 10 sanciones**, una procedente de una denuncia, y 9 derivadas de las inspecciones de oficio.

De las 10 propuestas, 7 son para distribuidores minoristas y 3 son para distribuidores mayoristas. 8

son por no contestar los requerimientos de AICA y 2 por ausencia de contratos.

PLAN DE CONTROL 2015

Durante la reunión, Cabanas, ha informado también sobre el Plan de Control de AICA para 2015 y la memoria de actividades de la Agencia correspondiente al año 2014. A este respecto ha expuesto los cuatro programas de trabajo que establecen las actuaciones inspectoras de la Agencia y que se centran en:

1. Comprobaciones de denuncias por posibles infracciones de la Ley de la Cadena, 12/2013
2. Realización de inspecciones de oficio por posibles infracciones de la normativa. Incluye, a su vez, dos programas, uno basado en inspecciones de oficio por la existencia de criterios de riesgo e indicios razonables de incumplimientos y el otro que incluye inspecciones de oficio derivadas de la colaboración con CCAA y el Ministerio.
3. Control del cumplimiento de los pagos de las aportaciones obligatorias a las Organizaciones Interprofesionales del aceite de oliva español y de las aceitunas de mesa.
4. Control de las obligaciones impuestas a los operadores del aceite de oliva y de las aceitunas de mesa.

El Plan de Control de AICA 2015, ha indicado Cabanas, será el segundo ejecutado por la Agencia tras su creación en enero de 2014, y marcará el marco de actuaciones de los inspectores de AICA en 2015 que ostentan, además, la figura de agente de la autoridad en el ejercicio de su función inspectora.

AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) es un organismo autónomo, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, encargado del control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en lo que respecta a las relaciones comerciales, esto es, operaciones de compra-venta de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario.

La Memoria de AICA 2014 se puede descargar en el enlace:

http://trabajosdiseno.tragsatec.es/descargas/AICA/Memoria_AICA_2013-14_para_web.pdf [1]

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Enlaces:

[1] http://trabajosdiseno.tragsatec.es/descargas/AICA/Memoria_AICA_2013-14_para_web.pdf